Dictamen UOC N° 005/2014

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14/03/2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/047 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN"; y en base al inciso b) del artículo 6º de la presente Resolución y el art. 47 de la Ley 2051/03 procede a emitir el DICTAMEN para el llamado sobre ***"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL TRIBUNAL DE APELACION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"***, que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones, PAC/ID N° 280.824. -

La **Circunscripción Judicial de Cordillera** se encuentra ante la imperiosa necesidad de realizar un contrato de locación de inmueble para asiento del ***Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia,*** para el cumplimiento de sus fines institucionales y en razón de que no se cuenta actualmente con local propio debido a que el edificio sede está en etapa de Construcción. - - - - -

En el presente proceso se pretende realizar una nueva contratación aclarando que para el ejercicio correspondiente solo se cuenta con los recursos para realizar el Alquiler del mencionado local, no así para la adquisición definitiva y en base a los fundamentos que se exponen seguidamente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c) Por lo expuesto, se recomienda realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles - Indeterminado", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.- -

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -